REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO (ANT) REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 054 Fecha del Traslado: 4/10/2023 Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220230006600	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES ALTO NIVEL SAS	PHARMACIELO COLOMBIA HOLDING SAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado del recurso de reposición interpuesto. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-admin istrativos-de-rionegro/57. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co		4/10/2023	6/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETA HOY 4/10/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÌA GALVIS SOTO SECRETARIO (A)

Recurso de reposición providencia de fecha 27/07/2023 - Radicado: 05615310300220230006600

Sebastian Sandoval <sebastian.sandoval@ruhe.com.co>

Mar 01/08/2023 11:43

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (335 KB)

Recurso de reposicion.pdf;

Buenos días.-

Adjunto lo enunciado.

Sebastián Sandoval Pérez

Especialista en Derecho Administrativo y Responsabilidad Civil y del Estado

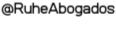














318-301 02 11



444 9445



🏩 info@ruhe.com.co

Edificio del Café Medellín, Colombia

Calle 49 #50-21 Oficina 2603

Visita nuestra pagina web haciendo click aquí ;



Medellín, 01 de agosto de 2023

Señor(a)

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

E. S. Μ.

Proceso: Ejecutivo de Mayor Cuantía

TRANSPORTES ALTO NIVEL SAS. **Demandante:**

PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS SAS Demandada:

Radicado: 056153103002 **2023 00066** 00

Referencia: Recurso de reposición providencia de fecha 27/07/2023

En calidad de representante legal judicial de TRANSPORTES ALTO NIVEL SAS, de manera respetuosa solicito interpongo recurso de reposicion contra la providencia de fecha 27 de julio de 2023, mediante la cual se ordena el levantamiento de medida cautelar, condena en costas y perjuicios y ordena comunicar, en consideración a que la condena en costas no es procedente de conformidad con lo dispuesto en el articulo 597 del Código General del Proceso, en tanto la condena en costas en procedente "salvo que las partes convengan otra cosa", y en efecto, las partes en convinieron en el numeral 5 de la solicitud conjunta, "que no se condene en costas a ninguna de las partes".

Atentamente.

Abogado SEBASTIAN SANDOVAL PEREZ C.C. 71.362.856 - J.P. 188.657 de\C.S.J.





